



ALCALDIA MUNICIPAL

EL PARAISO DE COPAN

2651-1103
muni_paraisocopan@hotmail.com, municparaiso@hotmail.com



JUSTICIA MUNICIPAL

PROPOSITO DEL PUESTO

Aplicar leyes, reglamentos, normas y ordenanzas en todo lo relacionado a los diferentes conflictos o litigios que se presentan de parte de los ciudadanos.

FUNCIONES

1. Emitir y firmar autorizaciones para el destace o sacrificio de ganado, respalda esta acción en la respectiva carta de venta.
2. Convocar a los Alcaldes auxiliares a Cabildos abiertos con autorización expresa del Alcalde Municipal.
3. Recibir denuncias verbales o escritas de los vecinos de la comunidad, que consisten en planteamiento de problemas de diversa índole y resolverlas de acuerdo a la Ley.
4. Realizar inspecciones en atención a denuncias presentadas para resolver casos de litigio.
5. Levantar actas de compromiso cuando se ha denunciado un hecho que perjudica la propiedad o bienes de un vecino.
6. Trasladar los casos en los cuales no se acoto lo resuelto por el juzgado de policía, ya sea a la Fiscalía General, o bien directamente a la policía para que estimen lo procedente.
7. Analizar todo tipo de denuncias y las que son muy complejas o de naturaleza delicada, pasar a la vista de la Corporación Municipal a efecto de que allí se resuelvan.



ALCALDIA MUNICIPAL
EL PARAISO DE COPAN

2651-1103
muni_paraísocopan@hotmail.com, municparaíso@hotmail.com



8. Extender constancias de guía para trasladar a un semoviente de un lugar a otro.
9. Otorgar licencias para bailes y para venta temporal de pólvora.
10. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, Plan de arbitrios, Ley de municipalidades y otras leyes relacionadas.
11. Supervisar la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la ciudad en cumplimiento de las disposiciones emanadas dentro de la Municipalidad.
12. Supervisar las obras y edificaciones en proceso de construcción poseen el permiso correspondiente con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales dictadas al efecto.
13. Trasladar a la institución correspondiente las denuncias que no deban ser resueltos en la Dirección Municipal de Justicia.
14. Atender denuncias por falta de pago de alquileres y resolver conforme a la Ley de inquilinato, aplicando multas al arrendador o arrendatario del inmueble según proceda.

Edvin Mauricio Guerra Martínez
Jefe de Recursos Humanos